



2800 Resolución Gerencial Regional 0092

Arequipa,

17 ENE 2025

Visto, el expediente N° 4831104-2025 que contiene el INFORME N° 001-2025-
GRA/GREA/RQG/DGI, sobre modificación de datos contenidos en la RGR N° 038-2025;

CONSIDERANDO:

Que, a través de **RGR N° 038-2025** de fecha 14 de enero del 2025, que resuelve APROBAR el cronograma de Adjudicación por Acto Público del Concurso de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial de la Región Arequipa.

Que, mediante INFORME N° 001-2025-GRA/GREA/RQG/DGI, el presidente de la comisión a cargo del proceso de Adjudicación por Acto Público del Concurso de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial de la Región Arequipa comunica que en la citada resolución se ha considerado el lugar de la adjudicación en las instalaciones de SUB CAFAE- Arequipa, sito en calle Goyeneche N° 411 Cercado Arequipa, sin embargo, debido a situaciones de fuerza mayor se ha cambiado el local siendo el Auditorio de la UGEL AREQUIPA NORTE, sito en la Av. Tahuaycani S/N – Sachaca, siendo procedente efectuar la modificación del lugar de adjudicación.

Que, de conformidad con el Artículo N° 212.1 del TUO de la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, sobre revisión de oficio "los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo en cualquier momento de oficio y/o a instancia de los administrados siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, siendo necesario expedir el correspondiente acto administrativo, a fin de velar por la buena marcha administrativa de la institución", por lo tanto corresponde hacer la rectificación de la mencionada resolución.

Estando a lo informado por el presidente del comité, lo decretado por la Oficina de Personal y;

De conformidad con las Leyes 27783 Ley de Bases de Descentralización, Ley 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley 27902, Ley 28926, D. Ley 25762, modificada por la Ley 26510 Ley Orgánica del Ministerio de Educación, D.S. N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa, R.V.M. N° 081-2002-ED, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

1°.- **MODIFICAR**, los datos consignados en la **RGR N° 038-2025** de fecha 14 de enero del 2025, referida al lugar de adjudicación del Acto Público del Concurso de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial de la Región Arequipa, conforme al siguiente detalle:

DICE:

ACTO PUBLICO	INICIO /FIN		LUGAR
III) Acto público para adjudicar plazas que no requieren la acreditación de requisitos específicos indicados en los ítems I) y II) del presente numeral.	20/01/25 Hora 8:30 am	20/01/25 Hora 1:00 pm	SUB CAFAE- Arequipa Sito en calle Goyeneche N° 411 Cercado Arequipa



0000 Resolución Gerencial Regional 0092

Arequipa,

17 ENE 2025

DEBE DECIR:

ACTO PUBLICO	INICIO /FIN		LUGAR
III) Acto público para adjudicar plazas que no requieren la acreditación de requisitos específicos indicados en los ítems I) y II) del presente numeral.	20/01/25 Hora 8:30 am	20/01/25 Hora 1:00 pm	Auditorio de la UGEL AREQUIPA NORTE, sito en Av. Tahuaycani S/N, Sachaca

Quedando subsistentes los demás extremos;

2°.- ESTABLECER, que la presente resolución sea publicada en el portal institucional de la Gerencia Regional de Educación de Arequipa y notificada a la DIED – MINEDU.

Regístrese y Comuníquese,


Mg. CECILIA ALEJANDRINA JARITA PADILLA
GERENTE REGIONAL DE EDUCACION
GOBIERNO REGIONAL

CAJP/GREA
JACHP/DSA-III
JHOV/OPER
Acmch/TA -II
P. 0169 -2025
DOC. 784917

